

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMINIO Y CUENTA PÚBLICA



AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013

<u>Vigésima Segunda Sesión del día 16 de Marzo de 2011, a las17:00 (diecisiete)</u> <u>horas</u>

En Torreón, Coahuila siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 16 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimorio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal" y dentro del Décimo Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Articulo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal".

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal", a partir de la publicación del Acuerdo del Congreso del Estado que autoriza la creación del Organismo Publico Descentralizado denominado "Hospital Municipal". Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.

TRC 10/13



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMINIO Y CUENCER PÚBLICA

TÖRREÓN gentetrabajando

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Mayoría al obtenerse 3 votos a favor de C. José Elfas Ganem Guerrero; Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal y 2 abstenciones de la Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; en virtud de que no se cuenta con la aprobación de las Comisiones respectivas para la aplicación de las disposiciones reglamentarias, requisitos de seguridad y la obtención de la Norma Oficial de Salud para su funcionamiento, requisitos indispensables para efectos de la aprobación de este recurso para crear el Organismo Publico Descentralizado denominado Hospital Municipal de Torreón. Se autoriza la creación de una Partida Presupuestal para el Organismo Descentralizado denominado "Hospital Municipal", a partir de la publicación del Acuerdo del Congreso del Estado que autoriza la creación del Organismo Publico Descentralizado denominado "Hospital Municipal", en el cual se contempla que el Municipio destine a este Organismo hasta el 1.5% de su presupuesto de Egresos Anual. Lo anterior con fundamento en el Articulo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Articulo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

> ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA., A 16 DE MARZO DEL 2011. -COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO. & PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS. SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA. VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCAL.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA. VOCAL.

